

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	10 JUNIO DE 2022	<b>CONTRATO N°:</b>	29345
<b>TIPO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	8/9/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	MB 004/2022 – SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0		
<b>PRODUCTO:</b>	ITEMS: 1, 3,		
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>ORIGEN:</b>	INDIFERENTE
<b>CANTIDAD:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	SEGUN ANEXO
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	30 HABILES
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	ASESORES BURSATILES, S.A.		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>			
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 3,582,580.90
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	<b>US\$</b>		\$ 0.00
<b>TOTAL:</b>	<b>US\$</b>		\$ 3,582,580.90
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 145/2022. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra "a" y 24 letra "c" de la Ley del Acceso a la Información Pública).



**Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022**

Nombre de la oferta	MB 004/2022 - SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0
Producto	FERTILIZANTE 16-20-0
Institución Compradora	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (MAG)/DGEA.
Precio	SEGUN ANEXO (exento de IVA) FONDOS GOES
Cantidad	SEGUN ANEXO
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa.</li> <li>➤ Gerencia de Servicios Institucionales de BOLPROS, en lo sucesivo se denominará GSI.</li> <li>➤ Ministerio de Agricultura y Ganadería que en lo sucesivo se denominará el MAG.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública.</li> <li>2. La negociación se realizará por lote completo; se negociará el precio unitario exento de IVA.</li> <li>3. <b>Cláusula de no colusión:</b> Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del Art. 25 de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada <b>ANEXO No. 4</b></li> </ol>
Especificaciones técnicas	Ver anexo 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar, horario y forma de entrega	<b>EMISIÓN DE LA ORDEN DE PEDIDO:</b> la orden de pedido será emitida y entregada al proveedor el siguiente día después del cierre de la negociación, por el administrador de Contrato en original o enviada por correo electrónico al proveedor directamente, en ella se establece la fecha de inicio y finalización de la



**Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022**

	<p>entrega de los bienes. <b>El plazo de entrega para la Región 4 deberá ser entregado a más tardar el 07 de julio 2022.</b></p> <p><u>Cantidades y lugares de entrega:</u> según anexo No. 7</p> <p><b>PRÓRROGA EN EL TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:</b> Si durante la ejecución de la entrega del suministro y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente, si existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, inconveniente con el suministro por parte de los proveedores o cualquier otra causa que no sea imputable al Proveedor y que esté debidamente comprobada y documentada, el Proveedor tendrá derecho a que se le conceda una prórroga conforme con la normativa de la Bolsa.</p> <p>En todo caso, el Proveedor deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro y deberá enviar una nota con la solicitud y justificación de la prórroga al administrador de contrato.</p> <p>El Administrador del contrato deberá elaborar un informe en el que exprese estar de acuerdo, que los motivos de la prórroga no son imputables al proveedor, que son circunstancias imprevistas o que escapan del control del proveedor. Asimismo, el Administrador del Contrato debe verificar y comprobar que lo expresado por el proveedor es cierto y debe pronunciarse sobre la procedencia de la prórroga.</p> <p><b>La solicitud de prórroga</b> deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en la normativa de la Bolsa.</p>
<p><b>Documentación requerida para toda entrega</b></p>	<p>Al momento de cada entrega de producto, el Puesto de Bolsa Vendedor o el proveedor, deberá presentar en el lugar de entrega la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Copia de Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V.</li> <li>✓ Nota de envío o de remisión del producto emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor.</li> <li>✓ Fotocopia de contrato suscrito con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos.</li> </ul>
<p><b>Garantías</b></p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Mantenimiento de Oferta: del 2 % * del valor ofertado.</b></li> </ul> <p>La garantía de Mantenimiento de oferta podrá constituirse a través de Fianzas emitida por aseguradora o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o por medio de pagaré de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Garantías.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% * del valor contratado.</b> La Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</li> </ul>

**Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022**

	<p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que se abrevia BOLPROS, S.A. DE C.V, y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y según lo establecido en el Instructivo de Garantías de la Bolsa.</p> <p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados por el Puesto de Bolsa correspondientes a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable <input type="text"/></p> <p><b>LOS BANCOS, LAS SOCIEDADES DE SEGUROS Y AFIANZADORAS EXTRANJERAS, LAS SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR), PODRÁN EMITIR GARANTÍAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN. LAS COMPAÑÍAS QUE EMITAN LAS REFERIDAS GARANTÍAS, DEBERÁN ESTAR AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO Y SER ACEPTADAS POR EL MAG.</b></p>
<p><b>Penalización contractual y Ejecución Coactiva</b></p>	<p><b><u>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</u></b></p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, la Institución Compradora podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO DIEZ por ciento (0.10 %) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a QUINCE (15) días hábiles, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>La penalización mínima por imponer será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor con copia a GSI de BOLPROS. El cobro de la penalización se realizará dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la notificación al proveedor, el cual deberá presentar antes del vencimiento de ese plazo, nota en la cual acepta que se realice el descuento sobre el pago que tenga pendiente, luego el MAG procederá a realizar el descuento de la multa en la factura, realizando la cancelación de la diferencia después de haber realizado el descuento de penalización.</p>



## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p><b>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</b></p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los días hábiles para entregar en forma extemporánea con penalización, el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al Incumplimiento y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los CINCO (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los artículos 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para el Puesto de Bolsa Vendedor e Institución Compradora, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p><b>FACTURACIÓN DIRECTA</b></p> <p>Deberán presentar la siguiente documentación para realizar el trámite de recepción de los productos con el administrador del contrato la cual deberá ser firmada y sellada:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Factura de Consumidor Final a nombre de: PAGADURIA AUXILIAR BIENES Y SERVICIOS DGEA.</li><li>b) Actas de recepción emitidas por el administrador de contrato.</li><li>c) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</li><li>d) Fotocopia de IVA y NIT del proveedor.</li><li>e) Nota de envío por parte del Puesto Vendedor y/o proveedor</li></ul> <p>El cobro podrá ser efectuado una vez se entregue el 100% de lo contratado.</p> <p>El pago se hará en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, a partir del día en que se reciba a satisfacción los documentos a cobro en la Oficina Financiera Institucional, por parte del Administrador de Contrato.</p> <p>Nota: Si la Oficina Financiera recibe documentación completa estipulada para el pago se podrán efectuar pagos parciales.</p> <p>El Administrador del Contrato remitirá a la OACI en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción del suministro, el acta de recepción respectiva.</p> <p>Si es requerido por el oferente contratado se podrá dar anticipo hasta por un monto máximo del TREINTA POR CIENTO del monto del contrato, y será entregado en un plazo no mayor DE TREINTA (30) DÍAS HÁBILES después de presentada la Garantía</p>

## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

	<p>de Buena Inversión de Anticipo por el mismo monto y moneda del anticipo y aceptada por El Contratante. Siempre y cuando la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, haya hecho la transferencia correspondiente.</p> <p>El Anticipo será amortizado en cada uno de los pagos.</p> <p>Para efectos de otorgar el anticipo, El Proveedor deberá presentar un plan de utilización de anticipo, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse, el anticipo será de precio fijo, de tal manera que, si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo.</p> <p>El proveedor deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el contrato a suscribirse.</p>
<b>Otras Condiciones</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li><li>2. El ANEXO No.6 precios de cierre: al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de cierre, tomando en consideración que el precio unitario y el precio total debe consignarse con dos decimales. Caso contrario la Institución se reserva el derecho de considerar únicamente los dos primeros decimales, o cuando proceda, aproximará el segundo decimal al número inmediato superior siempre que el tercer decimal sea igual o mayor que cinco.</li><li>3. COMPRA EXENTA DE IVA, de conformidad al Decreto Legislativo número trescientos veintisiete, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, folios del treinta y seis al treinta y ocho, por medio del cual se exonera al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las Operaciones de Compra de Semilla Mejorada y/o certificada de Frijol, Semilla Certificada de Maíz, Insumos Agrícolas, transporte y logística, en el marco del Programa de Agricultura Familiar y de Paquetes Agrícolas.</li></ol>
<b>Vigencia del Contrato</b>	De Noventa (90) días calendario, a partir del día siguiente del cierre de la negociación.
<b>Prórrogas y adendas al contrato</b>	Se podrán realizar Adendas de conformidad a lo establecido en los Art. 82 , 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.



Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

ANEXO No.1  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE	CORRELATIVO	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES
LOTE 1	1	REGION IV	LA UNION	ANAMOROS	BODEGA ANAMOROS	3,563
	2	REGION IV	LA UNION	BOLIVAR	BODEGA BOLIVAR	885
	3	REGION IV	LA UNION	CONCEPCION DE ORIENTE	BODEGA CONCEPCION DE ORIENTE	1,528
	4	REGION IV	LA UNION	CONCHAGUA	BODEGA CONCHAGUA	4,395
	5	REGION IV	LA UNION	CONCHAGUA	BODEGA CONCHAGUA PUNTO #2	2,948
	6	REGION IV	LA UNION	EL CARMEN	BODEGA EL CARMEN	2,058
	7	REGION IV	LA UNION	EL SAUCE	BODEGA EL SAUCE	1,142
	8	REGION IV	LA UNION	INTIPUCA	BODEGA INTIPUCA	895
	9	REGION IV	LA UNION	LA UNION	BODEGA LA UNION	3,199
	10	REGION IV	LA UNION	LISLIQUE	BODEGA LISLIQUE	2,922
	11	REGION IV	LA UNION	MEANGUERA DEL GOLFO	BODEGA MEANGUERA DEL GOLFO	350
	12	REGION IV	LA UNION	NUEVA ESPARTA	BODEGA NUEVA ESPARTA	3,214
	13	REGION IV	LA UNION	PASAQUINA	BODEGA PASAQUINA	2,677
	14	REGION IV	LA UNION	POLOROS	BODEGA POLOROS	2,257
	15	REGION IV	LA UNION	SAN ALEJO	BODEGA SAN ALEJO	3,482
	16	REGION IV	LA UNION	SAN JOSE LAS FUENTES	BODEGA SAN JOSE LAS FUENTES	846
	17	REGION IV	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	BODEGA SANTA ROSA DE LIMA	2,657
	18	REGION IV	LA UNION	YAYANTIQUÉ	BODEGA YAYANTIQUÉ	1,511
	19	REGION IV	LA UNION	YUCUAIQUIN	BODEGA YUCUAIQUIN	2,135
	20	REGION IV	MORAZAN	ARAMBALA	BODEGA ARAMBALA	1,414
	21	REGION IV	MORAZAN	CACAOPERA	BODEGA CACAOPERA	2,828
	22	REGION IV	MORAZAN	CHILANGA	BODEGA CHILANGA	1,465
	23	REGION IV	MORAZAN	CORINTO	BODEGA CORINTO	2,964
<b>TOTAL LOTE 1</b>						<b>51,335</b>

Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

LOTE	CORRELATIVO	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES
LOTE 3	60	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN JORGE	BODEGA SAN JORGE	1,561
	61	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN LUIS DE LA REINA	BODEGA SAN LUIS DE LA REINA	1,678
	62	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA SAN MIGUEL	4,730
	63	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA SAN MIGUEL-PUNTO# 2	2,930
	64	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	BODEGA SAN RAFAEL ORIENTE	2,456
	65	REGION IV	SAN MIGUEL	SESORI	BODEGA SESORI	2,234
	66	REGION IV	SAN MIGUEL	ULUAZAPA	BODEGA ULUAZAPA	1,122
	67	REGION IV	USULUTAN	ALEGRIA	BODEGA ALEGRIA	1,282
	68	REGION IV	USULUTAN	BERLIN	BODEGA BERLIN	4,997
	69	REGION IV	USULUTAN	CALIFORNIA	BODEGA CALIFORNIA	337
	70	REGION IV	USULUTAN	CONCEPCION BATRES	BODEGA CONCEPCION BATRES	2,222
	71	REGION IV	USULUTAN	EL TRIUNFO	BODEGA EL TRIUNFO	1,543
	72	REGION IV	USULUTAN	EREGUAYQUIN	BODEGA EREGUAYQUIN	840
	73	REGION IV	USULUTAN	ESTANZUELAS	BODEGA ESTANZUELAS	2,861
	74	REGION IV	USULUTAN	JIQUILISCO	BODEGA JIQUILISCO	5,117
	75	REGION IV	USULUTAN	JIQUILISCO	BODEGA JIQUILISCO-PUNTO#2	4,951
	76	REGION IV	USULUTAN	JUCUAPA	BODEGA JUCUAPA	1,845
	77	REGION IV	USULUTAN	JUCUARAN	BODEGA JUCUARAN	2,986
<b>TOTAL LOTE 3</b>						<b>45,692</b>



## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

### 1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO SOLICITADO

#### a) Especificaciones técnicas:

Se evaluarán únicamente ofertas que contengan información en quintales o su equivalente a 100 libras o 45 kg de Fertilizante 16-20-0, y que cumpla con las especificaciones técnicas siguientes:

- Debe ser fertilizante granulado con mezcla física o fórmula química.
- NITRÓGENO (N): DEL 16%
- FOSFORO ( $P_2O_5$ ): DEL 20%
- POTASIO ( $K_2O$ ): DEL 0%

#### b) Otras condiciones a cumplir por el oferente:

- El proveedor deberá presentar **ETIQUETA APROBADA DEL PRODUCTO** por la DGSV, al momento de presenta su ofertar.
- Se evaluarán únicamente las ofertas de los proveedores que no hayan presentado inconvenientes en el cumplimiento de los tiempos y cantidad en procesos de contratación en años anteriores, (presentar carta en donde manifieste que no ha tenido incumplimientos).
- El proveedor deberá anexar a la oferta el certificado de registro de establecimiento con naturaleza de importador y certificado de libre venta vigente al presentar la oferta.
- El proveedor deberá presentar al administrador del contrato antes de iniciar con la entrega del producto, el análisis vigente de mezcla física o fórmula química del producto, emitido por un laboratorio certificado en El Salvador, indicando la metodología utilizada.
- El proveedor deberá presentar Hoja de Seguridad del producto adjunta a la oferta.
- \*
- Para la entrega de insumos los proveedores deberán presentar al Administrador de contrato, antes de iniciar el proceso de entrega fotocopias de análisis de la calidad del producto, mediante el laboratorio Oficial de la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) u otra institución certificada teniendo en cuenta como indicadores a cumplir las especificaciones técnicas.
- El proveedor deberá entregar el Fertilizante 16-20-0 en los centros de distribución o lugares a nivel nacional, que le designe EL MAG a través del administrador de contrato especificado en la orden de pedido. (ver anexo No. 7).
- El proveedor deberá presentar en cada bolsa de un quintal o su equivalente a 100 libras o 45 kilogramos, la respectiva identificación de manera impresa con el siguiente detalle:
  - Fertilizante con la numeración de su fórmula en este caso **16-20-0**.
  - Número de lote
  - Dirección de Productor o Empresa.
  - Contenido de un quintal, 100 libras o 45 kilogramos netos.

## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

Nota aclaratoria: la entrega puede ser con el empaque comercial del fabricante.

- El MAG requiere que el proveedor entregue el fertilizante 16-20-0 en un plazo máximo hasta el 07 de julio de 2022, en los lugares y cantidades indicadas en la orden de inicio.



## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

Nota aclaratoria: la entrega puede ser con el empaque comercial del fabricante.

- El MAG requiere que el proveedor entregue el fertilizante 16-20-0 en un plazo máximo hasta el 07 de julio de 2022, en los lugares y cantidades indicadas en la orden de inicio.



## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

### ANEXO No. 7

#### Listado de centros de distribución para el abastecimiento de Fertilizante 16-20-0

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
LOTE 1	REGION IV	LA UNION	ANAMOROS	BODEGA ANAMOROS	3,563	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL ANAMOROS Barrio El Centro, calle principal			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	BOLIVAR	BODEGA BOLIVAR	885	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL BOLIVAR Barrio el Centro, barrio el centro Alcaldia Municipal.			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	CONCEPCION DE ORIENTE	BODEGA CONCEPCION DE ORIENTE	1,528	Bodega Municipal De Concepción De Oriente Barrio El Centro, Salida al canton alto arriba, a 300 mts del parque municipal			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	CONCHAGUA	BODEGA CONCHAGUA	4,395	DESTACAMENTO MILITAR 3 Carretera Litoral km 189 A La Union, Conchagua, La Union.			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	CONCHAGUA	BODEGA CONCHAGUA PUNTO #2	2,948	BODEGA MUNICIPAL CONCHAGUA Hacienda San Ramon, Canton Llano Los Patos			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	EL CARMEN	BODEGA EL CARMEN	2,058	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL EL CARMEN barrio el centro, frente al parque municipal, El Carmen, La unión			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	EL SAUCE	BODEGA EL SAUCE	1,142	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL EL SAUCE Barrio El Centro			07/07/2022

Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	LA UNION	INTIPUCA	BODEGA INTIPUCA	895	SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ALCALDIA Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	LA UNION	BODEGA LA UNION	3,199	BODEGA MUNICIPAL LA UNION Colonia Obrera			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	LISLIQUE	BODEGA LISLIQUE	2,922	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL LISLIQUE Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	MEANGUERA DEL GOLFO	BODEGA MEANGUERA DEL GOLFO	350	CASA COMUNAL MEANGUERA DEL GOLFO Barrio San Francisco			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	NUEVA ESPARTA	BODEGA NUEVA ESPARTA	3,214	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL NUEVA ESPARTA Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	PASAGUINA	BODEGA PASAGUINA	2,677	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL PASAGUINA Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	POLOROS	BODEGA POLOROS	2,257	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL POLOROS Cl. Principal, Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	SAN ALEJO	BODEGA SAN ALEJO	3,482	CASA COMUNAL DE SAN ALEJO Calle Dr. Alvaranga, Barrio La Cruz, 400 Metros Al Oriente De La Alcaldia Municipal			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	SAN JOSE LAS FUENTES	BODEGA SAN JOSE LAS FUENTES	846	CASA COMUNAL SAN JOSE LAS FUENTES Barrio El Centro frente a Centro Escolar			07/07/2022



11

Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	LA UNION	SANTA ROSA DE LIMA	BODEGA SANTA ROSA DE LIMA	2,657	CENTA SANTA ROSA DE LIMA Carretera Ruta Militar Km 171, Salida Al Amatillo.			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	YAYANTIQUE	BODEGA YAYANTIQUE	1,511	SALON DE USOS MULTIPLES DE LA ALCALDIA Barrio El Centro, Yayantique			07/07/2022
	REGION IV	LA UNION	YUCUAIQUIN	BODEGA YUCUAIQUIN	2,135	INSTALACIONES DEL MERCADO MUNICIPAL Barrio El Centro			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	ARAMBALA	BODEGA ARAMBALA	1,414	CASA COMUNAL DE ARAMBALA Entrada Principal De Arambala, Dos Cuadras Antes De Alcaldia Municipal.			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	CACAOPERA	BODEGA CACAOPERA	2,828	CASA COMUNAL DE CACAOPERA Barrio El Calvario, Una Cuadra Abajo De Alcatela Municipal.			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	CHILANGA	BODEGA CHILANGA	1,465	CASA COMUNAL DE CHILANGA Barrio El Calvario, Calle Dr. Jose David Turcios, Una Cuadra Antes De Llegar A Alcaldia Municipal, Frente A Mini Super.			07/07/2022
	REGION IV	MORAZAN	CORINTO	BODEGA CORINTO	2,964	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL CORINTO Barrio El Centro			07/07/2022
			<b>TOTAL LOTE 1</b>		<b>51,335</b>				
<b>LOTE 3</b>	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN JORGE	BODEGA SAN JORGE	1,561	SALON DE USOS MULTIPLES SAN JORGE BARRIO EL CENTRO, CONTIGUO A ALCALDIA MUNICIPAL			07/07/2022

Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN LUIS DE LA REINA	BODEGA SAN LUIS DE LA REINA	1,678	CASA COMUNAL SAN LUIS DE LA REINA Bo. El Calvario, 25 Mt Al Costado De La Alcaldía Municipal			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA SAN MIGUEL	4,730	BODEGA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Centro de Gobierno Municipal San Miguel			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	BODEGA SAN MIGUEL- PUNTO#2	2,930	BODEGA MAG Laboratorio de Oriente km 142 ½ carretera panamericana a la Unión, departamento de San Miguel			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SAN RAFAEL ORIENTE	BODEGA SAN RAFAEL ORIENTE	2,456	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL SAN RAFAEL ORIENTE Barrio El Calvario, Calle principal			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	SESORI	BODEGA SESORI	2,234	CASA COMUNAL DE SESORI Bo. El Centro, Sesorí. San Miguel			07/07/2022
	REGION IV	SAN MIGUEL	ULUZAZAPA	BODEGA ULUZAZAPA	1,122	CASA COMUNAL SESORI ULUZAZAPA Barrio Concepción, calle principal			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	ALEGRIA	BODEGA ALEGRIA	1,282	CASA COMUNAL ALEGRIA Barrio el centro 50 metros al sur de la Alcaldía Municipal			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	BERLIN	BODEGA BERLIN	4,997	BODEGA DE EX PLANTA DE COMPOSTAJE BERLIN Colonia Bobragram salida a Alegria			07/07/2022



Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	USULUTAN	CALIFORNIA	BODEGA CALIFORNIA	337	CASA COMUNAL CALIFORNIA Barrio la parroquia a la par de la Alcaldia municipal			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	CONCEPCION BAITRES	BODEGA CONCEPCION BAITRES	2,222	CONCEPCION BAITRES Casa comunal, barrio San Antonio costado sur del parque municipal			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	EL TRIUNFO	BODEGA EL TRIUNFO	1,543	SALON DE USOS MULTIPLES EL TRIUNFO 2A AV. SUR EL TRIUNFO, USULUTAN			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	EREGUAYQUIN	BODEGA EREGUAYQUIN	840	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL EREGUAYQUIN Barrio El Centro del casco urbano contiguo a Alcaldia			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	ESTANZUELAS	BODEGA ESTANZUELAS	2,861	SALON DE USOS MULTIPLES MUNICIPAL ESTANZUELAS Barrio El Centro, calle principal, Estanzuelas			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	JIQUILISCO	BODEGA JIQUILISCO	5,117	CAMPO DE LA FERIA JIQUILISCO 1A CALLE ORIENTE, JIQUILISCO, USULUTAN			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	JIQUILISCO	BODEGA JIQUILISCO-PUNTO#2	4,951	Casa Comunal De Tierra Blanca 2° Av. Norte Y 2° Calle Oriente Frente A La Cancha De Futbol De Tierra Blanca			07/07/2022
	REGION IV	USULUTAN	JUCUAPA	BODEGA JUCUAPA	1,845	SALON DE USOS MULTIPLES JUCUAPA CALLE ARCE FRENTE AL PARQUE JUCUAPA, USULUTAN			07/07/2022

Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

N°	REGIONES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BODEGAS	N° PAQUETES	DIRECCION	JEFE DE BODEGA	CONTACTO JB	FECHA LIMITE DE ENTREGA
	REGION IV	USulután	JUCUARÁN	BODEGA JUCUARÁN	2,986	CASA COMUNAL CANTON SAMURIA 1 KILOMETRO DEL DESVIO DE JUCUARÁN FRENTE A LA CANCHA			07/07/2022
<b>TOTAL LOTE 3</b>					<b>45,692</b>				



15 *[Handwritten signature]*

## Anexo de Contrato No. 29345, Oferta de Compra No. 145, 10/06/2022

### FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA

ANEXO No. 6.

Contrato	29345			Número Oferta:	145/2022
Oferta:	MB 004/2022 - SUMINISTRO DE FERTILIZANTE 16-20-0				
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA
1	LOTE 1 - FERTILIZANTE 16-20-0	QUINTAL..	51335	\$ 36.90	\$ 1894,261.50
3	LOTE 3 -FERTILIZANTE 16-20-0	QUINTAL..	45692	\$ 36.95	\$ 1688,319.40
<b>TOTAL CONTRATO</b>					<b>\$ 3582,580.90</b>

COMPRA EXENTA DE IVA, de conformidad al Decreto Legislativo número trescientos veintisiete, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial número cincuenta y ocho, tomo número cuatrocientos treinta y cuatro, folios del treinta y seis al treinta y ocho, por medio del cual se exonera al Ministerio de Agricultura y Ganadería del pago de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, en las Operaciones de Compra de Semilla Mejorada y/o certificada de Frijol, Semilla Certificada de Maíz, Insumos Agrícolas, transporte y logística, en el marco del Programa de Agricultura Familiar y de Paquetes Agrícolas.

**Versión Pública de información confidencial Art. 30 LAIP (La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los artículos 6 letra "a" y 24 letra "c" de la Ley del Acceso a la Información Pública).**

Agente de Bolsa  
BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)  
Representante del Estado

Agente de Bolsa  
Aseores Bursátiles, S.A.  
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro  
BOLPROS, S.A. de C.V.

